essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
11 MAY 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 de mayo de 2020

ACTA Nº 1336/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA ELECTROPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 372.810»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/CAC/UOC N° 152/2020, de fecha 04 de mayo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad de Contratos de la UOC, Abg. Jessica Irala Grance, por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 05 de mayo de 2020, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2020, celebrado con la firma ELECTROPAR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 41/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 372.810; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Adenda es modificar la Cláusula Quinta del Contrato Principal, a fin de establecer de manera correcta el precio unitario del Ítem N° 2 de la Contratación Directa N° 41/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 372.810.

Que la Unidad de Logística y Administración, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Comunicación Interna ULA N° 150/2020, de fecha 24 de abril de 2020, había solicitado una aclaratoria con relación al Ítem N° 2, teniendo en cuenta que en la columna del precio unitario se menciona una suma de Gs. 374.500 (guaraníes trescientos setenta y cuatro mil quinientos), monto que al realizar la multiplicación respectiva no se condice con el importe especificado en el total.

Ing. Natalicio E. Chase Acost.
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels. (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 06 de mayo de 2020

ACTA Nº 1336/2020

Resolución N° 4

Que, analizada la solicitud y verificado el Formulario de Ofertas de la firma adjudicada en dicho Ítem, se constató un error de tipeo involuntario en el Contrato Principal, debiendo ser el precio unitario establecido en la suma de Gs. 274.500 (guaraníes doscientos setenta y cuatro mil quinientos).

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, vía Comunicación Interna A.J. N° 464, de fecha 04 de mayo de 2020, cuanto sigue: *"En conclusión, esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda continuar los trámites administrativos en el proceso de aclaración del ítem N° 2 del contrato N° 03/2020 [...]".* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 03/2020, celebrado con la firma ELECTROPAR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 41/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 372.810, con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del Contrato Principal, a fin de establecer de manera correcta el precio unitario del Ítem N° 2, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
02	60104823-001	DESCARGADOR POLIMÉRICO 21 KV 100 KA	Unidad	Unidad	120	BALESTRO	Brasil	Gs. 274.500	Gs. 32.940.000

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato Principal que no hayan sido afectadas por la presente Adenda.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.